

ciemos y tres: En su Sala de Convenciones se firmó el Consejo
 Juan y Diego de ella, á saber los Sr.^{es} D.^{os} Juan Pedro
 de Mata, Teniente de Alferca mayor Proveedor perpetuo
 y Proveedor de la P.^a Juuicia.ⁿ ordinaria de la misma por
 ausencia del Sr. ^{D.} Ignacio Mariano de Mendoza Abogado
 de los Sr.^{es} condes del Ill.^e Colegio de la Corte, Govern.^{or} y Cap.^{tan}
 á Guerra por su Maj.^{estad}, D.^o Agustin Porcello y Ferrero,
 D.^o Juan Navarro Mirra, D.^o Pedro Ramon Melgare,
 D.^o Manuel Porcello y Ferrero D.^o Antonio Josef Carne-
 ro Proveedor perpetuo, D.^o Josef Burque Diputado
 del Comun, y D.^o Josef Burruero Pion Sindico Gral
 precedida citacion expuriva del etruno que hade
 hacerse, se procedio á acordar lo siguiente

Pan de } Viose un Memorial presentado por Manuela Vergara
 Faona } muger de Juan Maria Maestre Faonero de esta Villa auente,
 por el que solicita se le dege al precio de ocho quavros á que
 esta vendiendo la libra de pan, y en atencion á haverse
 visto el Decreto que cita, no se entienda con el suodho
 Faonero lo acordado sobre el asunto en el dia anterior;
 y se una al rec libro Capitulat

Carnes } Viose la Cuenta, y Certificac.^{on} que presenta á este Ayuntamiento.
 Antonio Maria Oliva Abarcador de Carnes de las especies
 de Carnero y Macho, en virtud de lo que se le havia man-
 dado, y acordó, pavenal Cavallero Pion Sindico para
 que á la mayor brevedad, por lo avanzado del tiempo diga
 lo que se le ofierca

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron hoy
 sus señores

Mata Ferrero Navarro Melgare
 Porcello Carrera Burque Burruero

Fu presente por ausencia
 del oxixionario
 D.^o Juan Blas Vela
 e de los Sr.^{es}

En la Villa de Caravaca en veintey tres de Abril